Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210453

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210453 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS FASE 3 (BCT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JAVIER ESPINOSA REYNOSO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 22 de septiembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E114-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210453

primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008323 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009391 de fecha 16 de diciembre de 2021, recibido el 20 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12136/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 01 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.



Página 2



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210453

- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta, únicamente en lo referente al "Plazo", y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

correspondientes que se señalan".







CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210453

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENÇIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. JAVIER ESPINOSA REYNOSO
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II y 84 del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

Ć. JORGE DE ANDA GARCÍA

7 Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/LBGP

1



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210453

## **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIMILETTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12136/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la D

**S**ánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

MINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓNTECM 2 1 DIC 2021 DIVISION DE CONTRÀ

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Ser**ANEXOS** C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos MISIÓN 31 LCNTRATO 8 C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

SIMIEKTO

## "ANEXO A"

			ALDEDNOOD							
	- 2	OHSEC.		1	CONT		THE PARTY OF THE P		SIOTE IS THE SOUVERING	
W.		1	09538461800/2021009	193	U210411		MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	T.		
40	-		09538461800/2021009		U210410	1.	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	4	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
	<u> </u>		09538461800/20210091		U210390		ICAA ININOVA CALUD DE A MUCO CA CA DE CO	· ·	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
	-		09538461800/20210091		U210391		MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	-	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.	
	-	5 (	09538461800/20210092	27 🖋			COMERCIT, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
	1	- 1			U210112				TOETHCIA AE ST DE WARZO DE 202	
-	1	- 1			U210252					
	1	6 0	9538461800/202100922	28	U210126		COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.			
	1	- 1	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		U210186		COM ANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
	1	· 1		/	U210120				1	
			09538461800/202100923		U210261				• .	
	<del> </del>	7 09			U210109 G		GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
	l	8 lo9	538461800/202100924		U210327	<u>.</u>			TOLINGIA AL SI DE IMARZO DE 202	
		د ا	338461800/2021009240				GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, SA. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202:	
	-	9 09	538461800/2021009241							
	. 1		538461800/2021009241				GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
					U210253 IL		LS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	1:	1 095	38461800/2021009243		Ú210404		MEDIC, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
.`.f		-		_	U210403 U210206	-				
. 1		.			J210206 J210189	$\dashv$		- 1		
	12	1095	38461800/2021009244	_	J210156	IN	APORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.		IMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
- 1		- 1 .			J210254	-		-1	TO THE STATE OF TH	
r	. 13	095	38461800/2021009245		210254	IN	DUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	-1.		
: [	14		38461800/2021009246		210371		STRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	— <u> </u> ^	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
r	15		88461800/2021009250		210178		BORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	-  A	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
Г			2200 101000/2021003230		210385	<del>-   LA</del>	BORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	- A	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1	16	10053	0454000/2024000		210114	$\dashv$				
1	10	0953	09538461800/2021009251 09538461800/2021009252		210158	LAB	BORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	AN	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
L					210219	$\dashv$		-1		
	17	09538			210280	LAB	ORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	ADUACION DE MICENES ANDA DE MICENES	
1	18	09538	3461800/2021009253	_	10208				MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
<u>_</u>		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		U2	10215	LAB	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.		IPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1		09538461800/2021009254	U2102	10237			$\top$			
	19		_	10238	LABO	ORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DI		DI AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
1										
⊢					10241					_
	20	095384	38461800/2021009259		10168	-Пеме	LEMERY, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
·				U21	10270			^\v''	EIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		095384	38461800/2021009261		0375	٠				
	21	055504	01000/2021003201	U21		-IMAPE	E+TZIN, S.A. DE C.V.	AMP	LIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	22	095384	61800/2021009262	-		lass.	COOLID DEL DACIERO SA DE CH		the state of the s	
				U210256		MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
	23	0953846	9538461800/2021009263		7210159 MERCK				LIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
_	24	0953846	1800/2021009264							
	25								MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
				U210				AMPL	IACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
26		09538461800/2021009266		U210160		NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
	27	09538461800/2021009268		U210209		OFFENI				
-	28	3.45		U2102				AMPLI	ACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		100	18461800/2021009269		227	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
- 2	29	09538461	3461800/2021009270			PFIZER.				
3	0		538461800/2021009271	U2100	95				ACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		03336401800/20210092/1	U2101	16	PROBIOMED, S.A. DE C.V.		ACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022			
_	. 1		0538461800/2021009284	U2102						
3	1	095384618		U21009		ANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		MPLIA	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
				U21038			AWI		S.O. DE VIGERCIA AL SI DE MARZO DE 2022	
	- 1		-	U21016		ANEX		=Y	OS	
32	: Jo	095384618	U210		0210119		TAL FARMA, S.A. DE C.V. DIVISIÓN JAMPLO		MPLACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	- 1									
33	-			U210129						
34	_			J210397			ABIO, S.A. DE C.V.	IPLIAC	ION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
35	_			J210392			ES U-PACK, S.A. DE C.V.	IPLIAC	ION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	10:	223040180	00/2021009204	J210259	ZU	RICH PI	HARMA, S.A. DE C.V.	PLIAC	PLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
							,			



## "ANEXO A"

CONSEC	CONTROL INCOMPRESENTATION	0.0	EMPRESA:	INCRUSION COLUMNIO EL PARTICIO		
1/2002/10	SALES AND AND SALES OF THE PARTY OF THE PART	CONTRATO	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
	03550102007,202		ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
	03330 102000, 2022000		ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
	03330101000/12011	J210450	ADVANCE STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
	03330 101000/ 2011011		AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
	05550102000/2022000	U210231	ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
41	03330101000012012000		ASOKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
42	03330401000/2022000	U210348		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
	Independent   1000   10	U210197	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.			
43		U210232	DAYTER CA DECV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
44	03330102000/202202		BAXTER, S.A. DE C.V.			
45	100530461900/2021009219 /	U210423	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
		U210422				
	1 '	U210214	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LA COLLEGION DE MICENCIA AL 21 DE MARZO DE 2022		
46	Innego/61000/2021009220 / 1	U210111		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
40	03338401888,2822883228	U210098				
		U210203				
	1	U210100		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
47	09538461800/2021009230	U210099	DARIER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
47		U210152		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022  AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
		U210204				
40	09538461800/2021009231	U210367	DL MEDICA, S.A. DE C.V.			
48	09338461800/2021009231	U210296				
40	09538461800/2021009232	U210321	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.			
49		U210349				
50	09538461800/2021009233	U210322	EQUIVER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
51	09538461800/2021009234	U210324	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
52	09538461800/2021009235	U210154	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.			
	09538461800/2021009236	U210182	FARMABIOT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
53		U210233		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
54	09538461800/2021009237	U210177	FERRING, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
55	09538461800/2021009247	U210372	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.			
	20520454000/2024000249	U210301	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
56	09538461800/2021009248	U210373				
		U210240		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
57	09538461800/2021009249	U210352	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
		U210303		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
58	09538461800/2021009255	U210279	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
59	09538461800/2021009256	U210190	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
60	09538461800/2021009257	U210255	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
61	09538461800/2021009258	U210174	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	AIVII LIAGION DE MOSINE		
		U210258	SA DECV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
	09538461800/2021009272	U210212 U210165				
62			VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.			
		U210118	4			
		U210340	TO THE CONTRACT OF THE CANADA CONTRACT OF CANADA CO	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
63	09538461800/2021009273	U210117	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
64	09538461800/2021009275	U210335	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
65	09538461800/2021009276	U210336	SURTIDORA MÉDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
66	09538461800/2021009277	U210425		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
67	09538461800/2021009279 /	U210382	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
68	09538461800/2021009280	U210311	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE IVIANZO DE 2022		
	05550101000,10000	U210360		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
69	09538461800/2021009303	U210128	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
	55555451550715555	U210265		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
70	09538461800/2021009281	U210194	PROTEIN, S.A. DE C.V.			
70	05338401800/2021003201	U210181	/			
	09538461800/2021009238	U210277	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
71		U210188				
		U210198	CERRAL CA DECV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
72	09538461800/2021009282	U210179	SERRAL, S.A. DE C.V. ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
73	09538461800/2021009283	U210338	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
74	09538461800/2021009196	U210389	GRUPO IKES K TERMIOTECINICA, J.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
75	09538461800/2021009201	U210412	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
76	09538461800/2021009315	U210180	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
77	09538461800/2021009327	U210434	AMIDEL CONTENCIALIZADONA, J.A. DE C.V.			

## "ANEXO A"

	CONTR	e la majorioneo ec			<b>₩</b> ,		
	78	09538461800/202100934		240050		MOTERO DE COMPENSO	
	79.	09538461800/2021009352		210068	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
	80	09538461800/2021009353		210136	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
		,		210522	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
	81	09538461800/2021009354		210145	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		
	82	09538461800/2021009362		210213		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
	02			10135	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
	83	09538461800/2021009267		10108	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.		
٠.	84-	09538461800/2021009197		10402		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
1		10000/202100313/			CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20:	
,	85	09538461800/2021009212		10363		TOUR AL ST DE MARZO DE 202	
,		1 202,202,202,202		10291	AGYPROM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
1	86.	09538461800/2021009342		.0341		MARZO DE 20	
· -	87	09538461800/2021009343	U210		METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 24 DE AVICE	
t	. 88	09538461800/2021009348	U210		GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
t	89-	09538461800/2021009349	U210		ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
r	90 •	09538461800/2021009349	U210		JLSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.	
۲		09538461800/2021009362			BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2027	
[	91_	09538461800/2021009391	U210	282		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
i	31.	05556401800/2021009391	/ U210	103 / 8	OEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
<b>-</b>	92 -	09538461800/2021009393	U2104	453 V		DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
H	93.	09538461800/2021009394	U2103	1.1	HCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VICENCIA AL CASE	
·  -		09538461800/2021009395	U2105		HCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	95'	09538461800/2021009396	U2105		MGEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
$\vdash$			U2104		JCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
-		09538461800/2021009398	U2100	1.11	ARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
-		09538461800/2021009399	U21045		ARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
-		09538461800/2021009400	U21003	1 A C	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
-			U21007	•		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
$\vdash$		09538461800/2021009434	U21032		ORATORIO ZEYCO, S.A. DE C.V.		
:-	100	9538461800/2021009418	U21021	8 GAN	MBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1	101	09538461800/2021009435	U210269	9	- // 1	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1	101		U210101	1 FARI	MACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		
-	100		U210276	5		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
-	102 09	9538461800/2021009436	U210379		DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMBUACIONISS	
-	103 09		U210521	PROC	NIII CALLA CALCETTI	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	104 09		JJ210524	ULTR	A LABORATORIOS S.A. DE CAL	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
L	105 09	538461800/2021009441	U210518		ACCUTION MAYOR CAREER	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
			. '			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	

ANEXOS DIVISIÓN DE CENTRATOS



SINATERIO





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto DIRECCION DE ADMINISTRACION

JNIDA? DE ADQUISICIONES



Of N° 095384611800/202100**9391** 

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

16 de diciembre de 2021 MICION

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Sorvicios, me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes números U210282, U210103 / U210453/con el proveedor BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación

## CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### DEBE DECIR

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: .

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato., y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGÉNCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de A Sector Público, la siguiente documentación:

Durango 291, Piso 8, Coi. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Yai. (55) 55261700, Ext. 14429

Págiga 1 de 2





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



## Of N° 095384611800/202100**9391**

Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.

Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo

Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.

Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta

Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarie en cordial saludo. DI. MENES Y CONTRATACIÓN

<u>Atentamente</u>

Mtro. Jorge de Anda García Coordinador de Control de Abasto

Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó: Elaboró:

Anexos

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

### Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (\*).

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*).

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*).

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (\*).

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (\*).

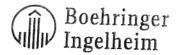
(\*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Durango 231, Piso 6, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtérnoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

Página 2 de 2





Ciudad de México, a 01 de diciembre del 2021.

## Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Control de Abasto

At´n. Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

#### Presente.

Por medio de la presente y en respuesta a su oficio No. 095384611810/2021008323 de fecha 29 de noviembre de 2021, confirmo la aceptación para modificar el plazo y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022 de los Contratos U210282, U210103 y U210453, con las mismas condiciones estipuladas en los mismos.

Claves Contrato U210282

Clave	Descripción	AND MEANING IN. O.
010.000.2262.00	Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 mcg de tiotropio. Envase con 30	Comercial
	T capsulas y dispositivo innalagor	Spiriva
010.000.2263.00	Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 mcg de tiotropio. Envase con 30 cápsulas (repuesto).	Spiriva
010.000.6330.00	Bromuro de ipratropio equivalente a: 0.394 mg Fenoterol equivalente a: 0.938 mg.Envase con un frasco presurizado con dispositivo para inhalación 10 ml = 200 dosis.	Berodual

Claves Contrato U210103

Clave	Descripción	
010.000.5117.00		Comercial
	Tenecteplasa 50 mg (10,000 U). Envase con frasco ámpula y jeringa prellenada con 10 ml de agua inyectable.	Metalyse

Claves Contrato U210453

Clave	Descripción	0.00
010.000.5259.00	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada	Comercial Viramune
	equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	viraliturie

Así mismo confirmo que en el plazo solicitado, serán entregadas las garantías de cumplimiento con el ajuste correspondiente.

Atentamente

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ANEXOS

Javier Éspinósa Reynoso Representante Legal

Boehringer Ingelheim México S.A. de C.V.

01-DIC-C1

SIMIEKTO





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008323

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Eloy Carlos Ernesto Martinez Anguiano y/o Representante Legal de la Empresa Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U210282, U210103 🗴 U210453, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valloso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves ádjudicadas en los contratos, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas glaves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia de los contratos.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la Division de Pianeación de Bienes Terapéuticos.

P. Eduardo Thomas Ulion. Titular de la Unidad de Administración, Presente (\*)

Mtro Jorgé de Anda Circo. Titular de la Unidad de Administración, Presente (1).

Mtro Jorgé de Anda Circo. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (1).

Mtro. Aunérd Agustín de la Rocha Walter. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Terniza de Planeación y Contrato.

Lic. Ana Liura Montes de Oca Chorefio. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapeuticos.

Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

ANEXOS DIVISION OF CENTRAT

Apico. Col. Roma Alcaldía Cuauhtemoc, Ciuded de México., C. P. 06700 Tel. (55) \$5.26 17.00. Ext. 14602

SINITERIO